|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa**  **CACE/586** | 18 de octubre de 2012 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos  
de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones  
y a los Sectores académicos del UIT-R**

**Asunto: Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite)**

**– Propuesta de adopción por correspondencia de 1 proyecto de Cuestión UIT-R revisada**

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones celebrada el 28 de septiembre de 2012, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Cuestión UIT-R revisada de conformidad con el § 3.1.2 de la Resolución UIT‑R 1‑6 (Adopción por una Comisión de Estudio por correspondencia).

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 18 de diciembre de 2012. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se iniciará el procedimiento de consulta indicado en el § 3.1.2 de la Resolución UIT‑R 1-6.

Todo Estado Miembro que objete la continuación del procedimiento de aprobación de un proyecto de Cuestión debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

François Rancy  
 Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo:** 1

– 1 proyecto de Cuestión UIT-R revisada

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Sectores académicos del UIT-R

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

(Documento 4/14)

proyecto de revisión de la CUESTIÓN UIT-R 75-3/4

Objetivos de calidad de funcionamiento de los enlaces internacionales de transmisión digital en los servicios fijo y móvil por satélite

(1992-1993-1994-1995)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que se requieren criterios de disponibilidad y calidad de funcionamiento para cada arquitectura particular de red seleccionada para prestar servicios específicos a través de enlaces internacionales de transmisión digital en los servicios fijo y móvil por satélite;

*b)* que los requisitos del servicio evolucionan constantemente y surgen con rapidez nuevos servicios que pueden influir en la calidad de funcionamiento de los enlaces por satélite;

*c)* que se ha elaborado la Recomendación UIT-R S.1062 sobre la calidad de funcionamiento de los sistemas de satélite que operan en la velocidad primaria o por encima de ella hasta alcanzar incluso 155 Mbit/s;

*d)* que se ha establecido la Recomendación UIT-T G.826 para especificar parámetros y objetivos de las características de error de extremo a extremo para conexiones y trayectos digitales internacionales de velocidad binaria constante;

*e)* que se ha establecido la Recomendación UIT-T G.828 para especificar parámetros y objetivos de característica de error para trayectos digitales síncronos internacionales de velocidad binaria constante;

*f)* que se ha establecido la Recomendación UIT-T Y.1541 para especificar objetivos de calidad de funcionamiento de red para servicios basados en el protocolo Internet, en que se incluyeron como ejemplo satélites geoestacionarios dentro de trayectos ficticios de referencia para validar los objetivos de calidad de funcionamiento de IP;

*g)* que los sistemas por satélite que permiten los servicios basados en IP pueden requerir objetivos de calidad de funcionamiento diferentes de los definidos en la Recomendación UIT‑R S.1062;

*h)* que los sistemas de satélites que permiten condiciones de canal variables con el tiempo utilizando técnicas de transmisión adaptativas pueden requerir objetivos de calidad de funcionamiento distintos de los recogidos en la Recomendación UIT-R S.1062,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Qué técnicas de codificación/decodificación para corrección de errores podrían en su caso ser necesarias para satisfacer los criterios de calidad de funcionamiento identificados por el UIT-T?

2 ¿Cuáles son los objetivos de calidad de funcionamiento, expresados en términos de tasa de errores en los bits (BER) en función del porcentaje de tiempo, resultantes de los requisitos de calidad de funcionamiento específicos del servicio?

3 ¿Qué métodos tiene a su disposición el diseñador de sistemas de satélite para dar acomodo a los requisitos de servicio en relación con atributos de sistemas de satélite tales como las degradaciones de propagación, las características de errores en ráfaga y el retardo?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en Recomendaciones y/o Informes apropiados;

2que dichos estudios se terminen en 2015 como muy tarde.

Categoría: S2

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_